



Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de marzo de 2017.

Visto el Expediente N°17MP-03150-00;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, de fecha 27 de octubre de 2009, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", la misma que en su Séptima Política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención;

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad, es la unidad orgánica encargada de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, con la participación activa del personal;

Que, la Directiva Sanitaria N°009-IGSS/V.01 "Análisis de los Eventos Centinelas en la IPRESS y UGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios de Salud", establece en su numeral 5.2 de la Conformación del Equipo de Análisis del Evento Centinela en la IPRESS y UGIPRESS; el cual deberá ser reconocido oficialmente mediante documento resolutivo por el titular responsable de la Entidad;

Que, a través del documento de visto viene el Memorandum N° 094/OGC-HHV/2017, del Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, quien solicita la Conformación el Equipo de Análisis del Evento Centinela;

Que, resulta preciso emitir el respectivo acto resolutivo;

En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General y la Oficina de Gestión de la Calidad;





Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de marzo de 2017.

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar la Conformación del "Equipo de Análisis del Evento Centinela del Hospital "Hermilio Valdizán", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Carlos Alberto SAAVEDRA CASTILLO.
Director General del Hospital "Hermilio Valdizán".
- Lic. Maria Mildred RUIZ VILLACORTA .
Directora Ejecutiva de Administración.
- Dr. Julio César QUINTANA LEONARDO.
Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad.
- Dr. Carlos Manuel CHÁVEZ ASCÓN.
Jefe de la Oficina de Epidemiología.
- Abog. Jorge Willy PAJUELO FLORES.
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Lic. Vilma Ysabel YATACO PEÑA.
Jefe de Relaciones Públicas e Imagen Institucional.
- Lic. Francisca MAURICIO ROQUE.
Jefe del Departamento de Enfermería .
- Lic. Lidia AGUILAR ROMERO.
Responsable de la Plataforma de Atención al Usuario.

Artículo 2º.- La Oficina de Gestión de la Calidad es la responsable de la implementación del Equipo acotado, debiendo informar cada seis meses de sus actividades realizadas a la Dirección General.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el portal de la página web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
J. PAJUELO F.

DISTRIBUCIÓN :
DADG.
OAJ.
OGC.
OCI.
INFORMÁTICA.
CASC/RICS/JWPF/yam.

